



Décimo Congreso de las
Naciones Unidas sobre
Prevención del Delito y
Tratamiento del Delincuente
Viena, 10 a 17 de abril de 2000

Distr. limitada
14 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Congreso

Proyecto de informe

Relator General: Sr. **Matti Joutsen** (Finlandia)

Corrigendum

Párrafos 12 y 13

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

12. El Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente fue inaugurado oficialmente, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, por la Sra. Louise Frechette, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas. La Vicesecretaria General observó que los desafíos sin precedentes que plantean las redes delictivas, cada vez más de alcance mundial, ha inducido a reconocer que ningún país puede, por sí solo, hacer frente al aumento de la delincuencia transnacional. La oradora indicó diversas formas nuevas de delincuencia transnacional, subrayando que socavaban la confianza en las instituciones políticas y afectaban a la estabilidad y la prosperidad de las sociedades. La Vicesecretaria General hizo hincapié en que la lucha contra el delito en todas sus formas era un fin en sí mismo, porque las víctimas eran despojadas de su dignidad, sus derechos básicos, sus bienes o su salud, o incluso sus vidas. La lucha contra la delincuencia formaba además parte de lo que debe llegar a ser un esfuerzo global por crear un mundo más pacífico y más próspero basado en los valores compartidos de la justicia, la democracia y los derechos humanos para todos.

13. Tras su elección como Presidente del Décimo Congreso, el Excmo. Sr. Penuell Mpapa Maduna declaró que consideraba su elección como el reflejo de una renovada confianza en África y como un reconocimiento de los nuevos cimientos para la prevención del delito y la justicia penal que se habían establecido en Sudáfrica. Observó que el Décimo Congreso se estaba celebrando en una coyuntura crítica que ofrecía la oportunidad de hacer inventario y, en particular, fortalecer la respuesta de la comunidad internacional a la amenaza planteada por la delincuencia organizada transnacional y a la necesidad de una eficaz prevención del delito, un mejor tratamiento de los delincuentes y una mayor justicia para las víctimas. La declaración que el Décimo Congreso había de adoptar ofrecía la ocasión de elaborar un marco general para esa cooperación internacional. Subrayó la vulnerabilidad de los países en desarrollo frente al aumento de la delincuencia, en particular de la organizada.

14. El Secretario General M Congreso, Sr. Pino Arlacchi, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito pronunció un discurso de apertura en el Congreso. Destacó que, frente a la amenaza mundial de la delincuencia organizada, era importante velar por el imperio de la ley, lo que entrañaba garantizar la seguridad, la libertad y la dignidad humana. El imperio de la ley ponía límites a quienes estaban en el poder y protegía a los grupos e individuos vulnerables. El orador se refirió a diversos delitos que habían adquirido una dimensión mundial como el blanqueo de dinero, la corrupción y la trata de seres humanos. La corrupción era especialmente preocupante, por que afectaba a la decisión de desarrollar un instrumento internacional contra la corrupción. El Secretario General del Congreso afirmó que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que estaba redactando, debía ser un instrumento que mirase hacia el futuro. El Congreso se reunía para fomentar la justicia en todo el mundo. Era necesario asegurarse de que no existiesen santuarios seguros para los delincuentes.

15. La Excm. Sra. Hanna Suchocka, Ministra de Justicia de Polonia, observó que el momento en que se celebraba el Décimo Congreso era importante porque brindaba la oportunidad de examinar los progresos realizados en la prevención del delito y la justicia penal y formular planes para la futura labor. La expansión de la delincuencia transnacional constituía un reto para la sociedad. En consecuencia, el Décimo Congreso debía reclamar una mayor y más eficiente cooperación internacional. Había que concretar y eliminar los eslabones débiles de esa cooperación o, por lo menos, minimizarlos. Además, había que seguir examinando la posibilidad de basar la cooperación internacional sobre nuevos criterios. Uno de ellos había llegado a ser posible con la creación del Tribunal Penal Internacional. En 1996, Polonia hizo llegar a la Asamblea General un proyecto de convención contra la delincuencia organizada; esa iniciativa había hecho posible otro de esos criterios. Era preciso asignar la primera prioridad a la tarea de ultimar y aprobar el proyecto de Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.